

Censo Agropecuario 2018: Estadística relevará información faltante en sedes del Valle de Lerma

Fecha: 24/01/2019

Noticia de: [Ministerio de Economía](#)

Los productores agropecuarios que no hayan sido censados en 2018, pueden acercarse a las oficinas que la Cámara del Tabaco tiene en Cerrillos, Güemes, Coronel Moldes, Rosario de Lerma y Guachipas.

La Dirección General de Estadísticas (DGE) informa que se dispuso un cronograma de atención para productores que no hayan sido contactados durante el Censo Agropecuario 2018. En este caso, la atención se realizará en oficinas que la Cámara del Tabaco tiene en Cerrillos, Güemes, Coronel Moldes, Rosario de Lerma y Guachipas.

El cronograma de atención comenzará el jueves 31 de enero y se extenderá hasta 8 de febrero del este año. Hay que señalar que en cada sede solo se atenderá el día señalado. A continuación en cronograma para el Valle de Lerma:

31 de enero	-----	Gral. Güemes	-----	desde las 9.30 en 20 de Febrero	559
1 de febrero	-----	Cerrillos	-----	desde las 9.30 en Av. Gral. Guemes	146
5 de febrero	-----	Coronel Moldes	-----	desde las 10 en San Martín	494
7 de febrero	-----	Rosario de Lerma	-----	desde las 10 en Pellegrini	149
8 de febrero	-----	Guachipas	-----	desde las 10 en Arenales	120

Además de la habilitación de estas sedes, también se atiende a los productores agropecuarios en la Dirección General de Estadísticas de calles Alvarado N° 697 – 3er Piso- Salta Capital de lunes a viernes de 8 a 14 o pueden comunicarse al teléfono (0387)-4317498 en el mismo horario. También se podrán contactar vía mail a cna2018salta@gmail.com adjuntando nombre, apellido y teléfono del interesado para coordinar una entrevista con el personal de la Dirección.

Por otro lado, se está gestionando la habilitación de más oficinas de atención en otros puntos de la provincia. Sin embargo se solicita al productor agropecuario acercarse a las oficinas de la dirección en el horario señalado.

Importante

La presentación del certificado de cumplimiento censal, es uno de los requisitos que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) exige para la realización de operaciones bancarias en cualquier entidad financiera, por el término de un año.

Este certificado es otorgado por los agentes de la Dirección de Estadística, una vez realizada la consulta censal al productor agropecuario. Es cumplir con el Censo Agropecuario Nacional, a fin de evitar inconvenientes administrativos en los bancos.

